

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE **PUENTE ALTO**

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano ☐ Rural

	NUMERO	DE PERMISO
	10	1
	I (CHA
21	OCT.	
		L S.I.I.
	12	30-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº RON. / 201603870
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010 , que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº ----- de fecha ----- de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino __EJERCITO LIBERTADOR Nº 0154 -----, Lote Nº CULTO NO CATOLICO , Manzana 11 Localidad o Loteo OSCAR BONILLA , Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ARTÍCULO 5.1.4 NUMERAL 7 O.G.U.C.
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4 - INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CORPORACIÓN UNIÓN PENTECOSTAL DE SAN BERNARDO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
PATRICIO CIFUENTES CHAVEZ	

5 - INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

R.U.T.
R.U.T.
R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2) 259,45		SUPERFICIE TERRENO (m2) 324,4 N° DE PISOS 1						
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN		EQUIPAMIENTO CULTO Y CULTURA, TEMPLO EVANGÉLICO.						
OTRAS (especificar)		RESIDENCIAL, VIVIENDA.						

21 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO Arquitecto - Depto. Edificación Dirección de Obras Municipales PABLO VERGARA MADARIAGA

DESGLOSE DE SUPERFICIES

APROBACIONES TIPOLOGÍAS	CANTIDAD	DECTINO	SUPERFICIE POR PISO (M2)					5				
AI NOBAGIONES	TIFOLOGIAS	UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	1	2	3	4	5		TOTAL
PRESENTE SOLICITUD	AISLADA CON ADOSAMIENTO	1	1	EQUIP. CULTO Y VIVIENDA		259,450						259,450 m2
						259,450						259,450

N° PERMISO Y FECHA PRESENTE SOLICITUD		SUPERFICIE	Nº REC. DEF	SUPERFICIE 259,450 m2	
		259,450 m2	PRESENTE SOLICITUD		
SUP. TOTAL	259,450 m2		SUP. TOTAL	259,450 m2	

NOTA: (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. nº3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016 del 25/08/2005, Ley Nº 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3. La presente solicitud corresponde a regularización de una edificación de 259,29 m2 con destino Equipamiento de Culto (Templo Evangélico) y Vivienda (cuidador).
- 4.- No es requisito adjuntar Certificado de Informaciones previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador
- 5.- Adjunta proyecto de cálculo estructural según lo indicado en el Art. 5.1.4, Nº7 y Art. 5.1.7. suscrito por Sr. Jorge Cafil Cárdenas.
- 6.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.

JAU DE PUE JEFE DEPTO

21 OCT. 2016

ROMINA BERRIOS SILVA ARQUITECTO REVISOR

JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S) ARQUITECTO REVISOR: PABLO ANDRES VERGARA MADARIAGA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO Arquitecto - Depto. Edificación Dirección de Obras Municipales PABLO VERGARA MADARIAGA

STANZA DYVINETZ PATTILLO ARQUITECTO

DIREC TORA DE OBRAS MUNICIPALES

> DISTRIBUCIÓN: -OFICINA DE PARTES -INE

-INE -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN -ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 2016-X03870